



30 1720

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por veinte años,

para todo el territorio español por "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS TELARES DE CINTERIA", cuyo privilegio se solicita a favor de Don DAMIAN OBIOLS MALAGARRIGA, de nacionalidad española, residente en MANRESA (Barcelona), calle del Bruch, nº 101, interior, y cuyo inventor es el propio solicitante.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La presente Patente de Invención se refiere, como se desprende de su enunciado, a unos perfeccionamientos introducidos en los telares de cintería, en vista a perfeccionar el funcionamiento de estos últimos y a aumentar, por consiguiente, su rendimiento útil.

5

Estos perfeccionamientos están ideados con el fin de evitar los llamados cortes o claros que se producen en el tejido en la puesta en marcha del telar, y que frecuentemente es a grandes velocidades.



301720

Otra de las ventajas que presentan los perfeccionamientos preconizados, es el funcionar por el sistema hidráulico y de poseer, en cuanto a reglaje se refiere, un gran campo de acción, además de conseguirse la igualdad de pasadas en las puestas en marcha mediante sólo tres elementos principales que son: Un aparato de inyección, un cilindro y pistón de aprovechamiento de fuerza y de unas barras condensadoras de tejido. El principio de dichos perfeccionamientos consiste en aflojar todas las cintas a la vez en el momento de la parada, mediante las barras compensadoras, y volverles a dar la tensión normal de modo progresivo durante las primeras pasadas subsiguientes a la puesta en marcha del telar. De este modo al aflojarse el tejido produce un acercamiento de éste hacia el peine, evitando así que las primeras pasadas queden algo separadas de las últimas tejidas antes del paro del telar.

En el adjunto plano se ha representado una realización práctica de la invención ejecutada de acuerdo con los principios enunciados, dándose a continuación una descripción en que se hace referencia a los dibujos adjuntos, la cual se da únicamente a título de ejemplo, como demostración de que la invención es realizable y, por lo tanto, sin carácter limitativo alguno.

En la figura 1 se ha representado una vista lateral con un corte efectuado en el aparato de inyección.

En la figura 2 se ha representado una vista frontal del cilindro y pistón de aprovechamiento de fuerza, con



301720

un corte convencional.

En la figura 3 se ha representado una vista lateral del depósito de almacenaje de aceite.

5 La figura 4 representa una vista superior del aparato de inyección.

La figura 5 representa un detalle de los planos inclinados que accionan la válvula del cilindro de aprovechamiento de fuerza.

10 En la figura 6 se ha representado una vista lateral de la parte posterior de la pieza oscilatoria.

Los perfeccionamientos que motivan el presente expediente están caracterizados por dotar a los telares de cintería de una leva 11 montada en el eje principal 12 del telar, y en cuya periferia se apoya el extremo 13 de una palanca 14 fijada por el bulón 50 a la bancada, y que en su extremo opuesto 15 lleva montado concéntricamente un espárrago fileteado 16 cuyo extremo inferior 17 actúa sobre un dispositivo hidráulico 18 que está en comunicación, por medio de dos válvulas una de compresión 19 y otra de admisión 20, con una cámara 21 que presenta una válvula de descompresión 22 accionada a voluntad por medio de un punzón 23, dispuesto en su parte superior y que está en contacto con unos planos inclinados 24 determinados en una barra de disparo 25, la cámara 21 contiene un pistón 26 que acciona por su parte superior a una pieza oscilatoria 27 articulada, fijada a un punto de giro 28 y que aloja a dos barras compensadoras 29 que operan a todo lo largo del telar, y cuya pieza 27 tiene en

301720



5 su extremo correspondiente a la articulación 30, un
espárrago fileteado 31 de reglaje, además de presen-
tar dicha pieza 27 unas palancas laterales 32 dispues-
tas de modo que puesto el telar en su posición de pa-
ro están en contacto con un tope 33, susceptible de
regularse a voluntad, en cuya posición coincide con la
posición inicial de las barras compensadoras 29, con
la particularidad que la citada pieza oscilatoria 27
esté solicitada en uno de sus extremos 34 por un me-
10 dio elástico 35.

15 Se prevé que la antes aludida pieza oscilatoria 27
tenga una palanca auxiliar 36 solicitada en su extremo
libre 37 por un medio elástico 38, y cuya palanca 36
anule la presión ejercida sobre las barras compensa-
doras 29 cuando éstas van muy cargadas de peso de ur-
dido, o son elásticas y en cuyo caso, dicho medio elás-
tico 38 substituye al 35 citado anteriormente y que soli-
cita a la pieza oscilatoria 27.

20 Cuando el telar esté parado, las barras compensadoras
29 y por lo tanto el pistón 26 están en su posición ba-
ja, por lo cual las cintas quedan algo flojas. Al efec-
tuarse la puesta en marcha del telar, se pone en movi-
miento la leva 11 la cual transmite su movimiento a la
palanca 14 que lo transfiere a su vez y por medio del
25 tornillo 16 al falso émbolo 39 y al conjunto de trans-
misión de fuerza 13, constituido por la guía 40, el re-
sorte 41, la pieza 42 junto con la arandela 43 y la es-
piga 44 de reglaje. Todo este conjunto recibe el movi-
miento de la palanca 14 y lo transmite al émbolo 39 el



301720

5 cual se mueve también con dicho movimiento de vaivén,
el cual por medio de la válvula de admisión 20 y vál-
vula de compresión 19, conducen el aceite hidráulico
de la cámara 45 a la cámara 21 del cilindro 46 hacien-
do subir por la presión que se produce en esta cámara
5 el pistón 26 y bascular por medio de la palanca 47 las
barras 29. En el momento en que el tornillo 31 hace to-
pe con la viga antepedro 48, se produce una superpre-
sión en las cámaras 21 y 45 ya que la palanca 47 no
10 puede subir más arriba, debido al citado tope del tor-
nillo 31 con la viga 48, y teniendo en cuenta que el
eje principal 12 del telar sigue en marcha y la palan-
ca 14 sigue recibiendo el movimiento que la proporcio-
na la leva 11, entonces el movimiento de dicha palan-
ca 14 es compensado por el efecto del resorte 41, el
15 cual es un elemento de transmisión de movimiento, quan-
do actúa el émbolo 39 y un elemento de compensación de
movimiento, cuando el émbolo 39 no puede actuar debido
a la aludida superpresión que se produce en las cámaras
20 21 y 45.

En el momento en que se produce el paro del telar,
la barra 25, la cual lleva dos piezas con unos planos
inclinados 24, se mueve en un sentido o en otro, para
efectuar el paro del telar, que se motiva cuando los
25 planos inclinados 24 de una de las piezas 49 aprietan
al punzón 23, el cual abre entonces la válvula de des-
compresión 22, lo que motiva que el aceite hidráulico
salga y retorne por medio de un tubo al depósito 50.
En este momento baja el pistón 26 ya que lo empuja ha-



301720

5 cía abajo la fuerza que recibe la palanca 47 de la pieza 27, esfuerzo que es producido por las mismas cintas que pasan por las barras 29 y en el caso de que estas tengan poca fuerza se efectúa por medio del resorte complementario 35, hasta que las palancas laterales 32 hacen tope en 33 de forma que las cintas y el mecanismo quedan en posición primitiva.

10 Debido a su particular diseño permite también el variar la velocidad de acción al aumentar o disminuir la cantidad de líquido o caudal suministrado por la bomba inyectora por unidad de tiempo o pasada de tejido. Este reglaje se efectúa mediante el tornillo 16, pues aflojando o atornillando dicho tornillo 16 el émbolo 15 39 tendrá un mayor o menor recorrido ya que aprovechará en mayor o menor cantidad el movimiento que le proporciona la leva 11 a la palanca 14.

20 Debido a estar situadas las barras compensadoras 29 a lo largo del telar y debajo del guía-tejido y ser las que aflojen o tensen todas las cintas a la vez, permiten tener una regulación en el espacio recorrido por éstas, lo cual supone también un mayor o menor espacio recorrido por el tejido, por lo que éste se aflojará en mayor o menor grado, dicha regulación se efectúa por medio del tornillo 31 y que hace de tope con el antepecho 48, la pieza oscilatoria 27.

25 Finalmente, también se puede variar a voluntad, de posición el arco descrito por las barras compensadoras 29 dentro de un mismo recorrido de éstas, de modo que tengan una mayor o menor aceleración, obteniéndose



301720

se esta regulación para variar de posición dichas barras, por medio del tornillo 33 que hacen de tope graduable en la posición baja de las palancas laterales 32.

5 Estos tres elementos de reglaje combinados adecuadamente, permiten conseguir con precisión la igualdad de posición en las puestas en marcha cualesquiera que sea el artículo y densidad de trama.

10 Descrita suficientemente la invención, así como la manera de realizarla prácticamente, debe hacerse constar que la misma es susceptible de cuantas modificaciones de detalle se estimen convenientes, siempre que no alteren su fundamento a cuyo fin se declaran de novedad y propia invención del solicitante las siguientes reivindicaciones que constituyen la

15

NOTA REIVINDICATORIA

18 - "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS TELARES DE CINTERIA", caracterizados por dotar al eje principal de estos últimos de una leva que tiene solidarizada en su periferia una palanca cuyo extremo libre actúa a través de un espárrago deslizante sobre un dispositivo hidráulico puesto en comunicación a través de dos válvulas, con una cámara que presenta una válvula de descompresión accionada a voluntad por medio de un punzón en contacto con unos planos inclinados que presenta una barra de disparo, cuya cámara contiene un pistón que acciona a una pieza oscilatoria articulada, que aloja a dos barras compensadoras que operan a todo lo largo del telar y cuya pie-

20

25



301720

- 4 M

za tiene un esparrago de reglaje además de presentar unas palancas laterales, de modo que puesto el telar en su posición de paro están en contacto con un tope susceptible de regularse a voluntad, momento que coincide con la posición inicial de las barras compensadoras con la particularidad que la citada pieza oscilatoria articulada está solicitada por un medio elástico.

2ª - Perfeccionamientos, según la anterior reivindicación en los que se prevé que la antes aludida pieza oscilatoria articulada tiene una palanca auxiliar solicitada en su extremo libre por un medio elástico.

3ª - "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS TELARES DE CINTERIA".

Todo ello tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dos planos que la ilustran.

Madrid, 4 de Julio de 1964

DAMIAN OBIOLS MALAGARRIGA

P.A.,

Morgades

FIG. 1 301720

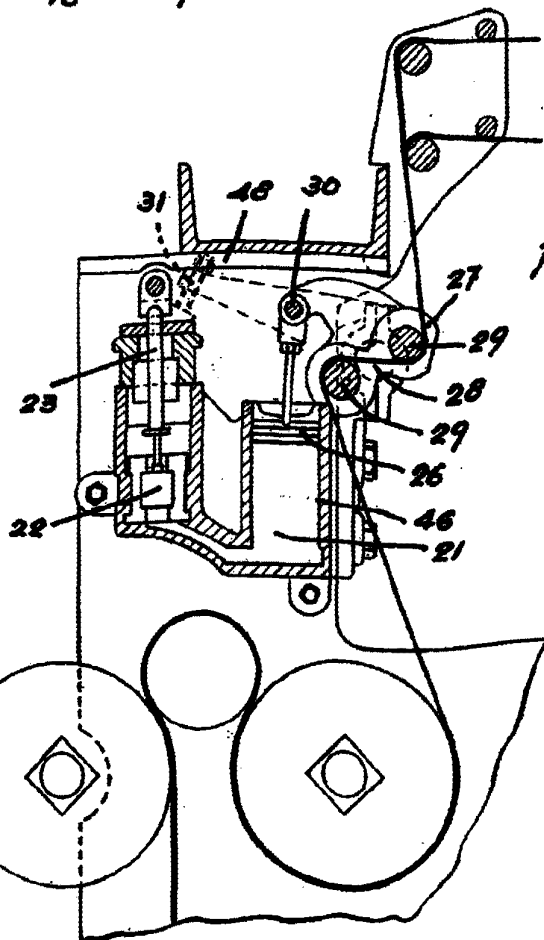
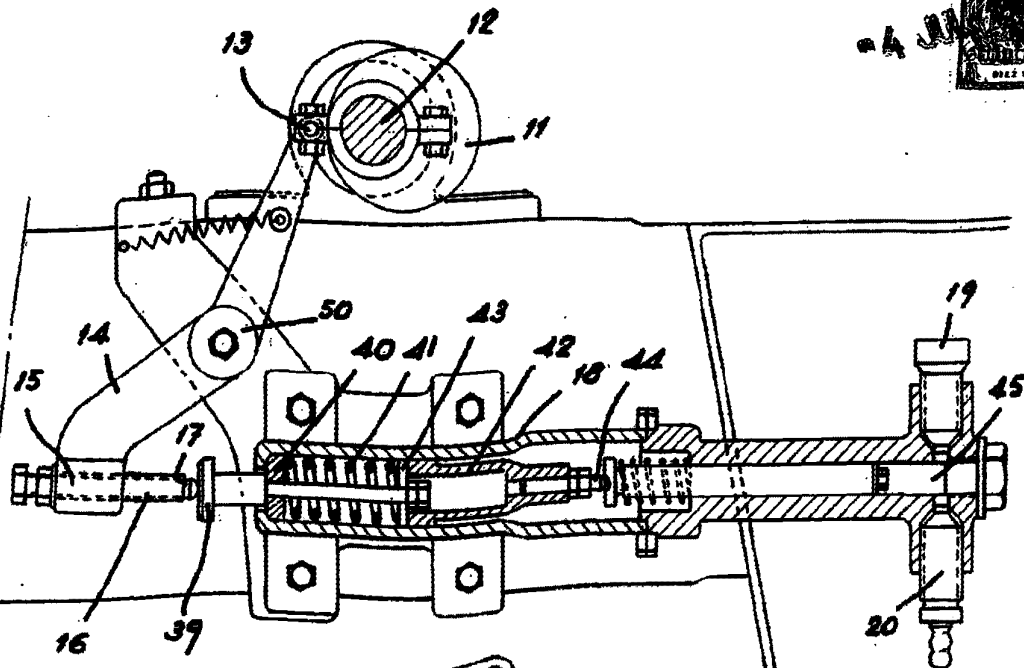


FIG. 2

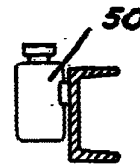


FIG. 3

MADRID, 4 Julio de 1.954

p. a. J. TORRES GANER
p. p.

ESCALA VARIABLE

301720

FIG. 6

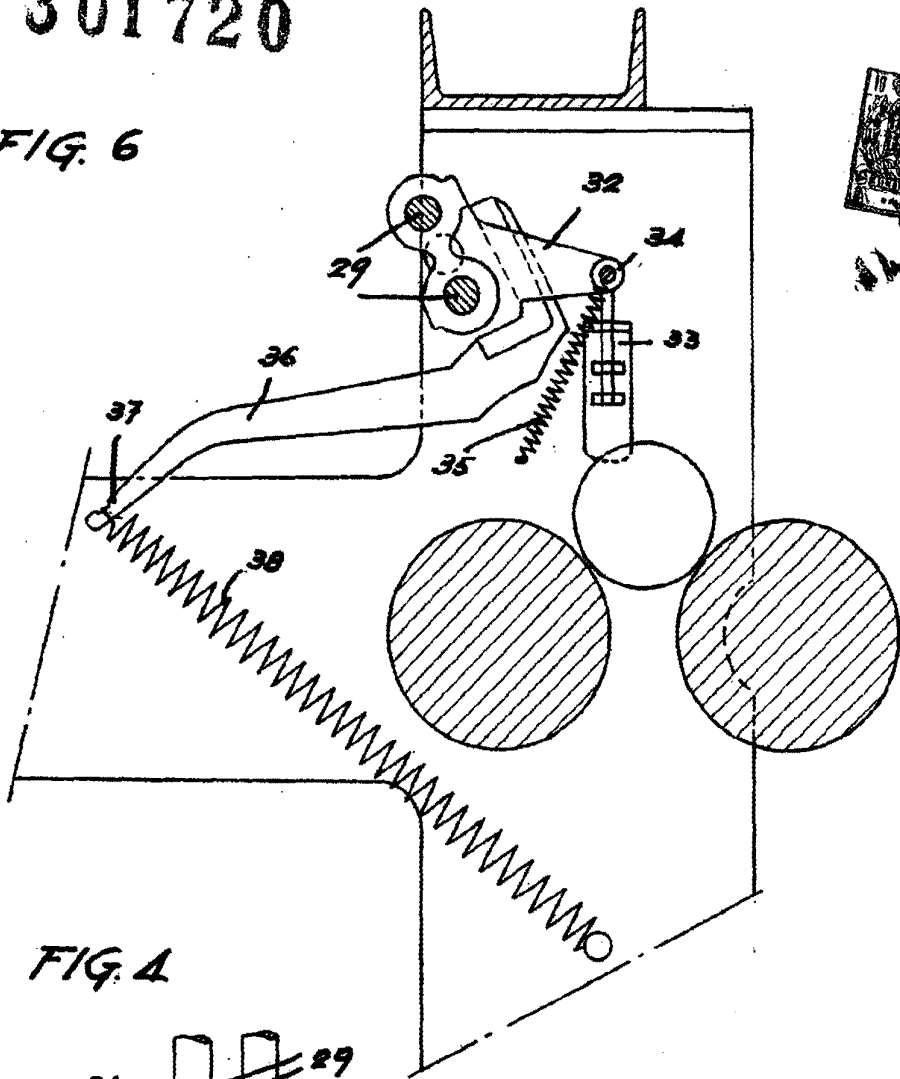


FIG. 4

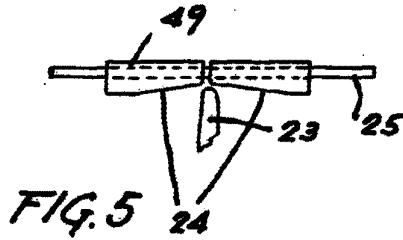
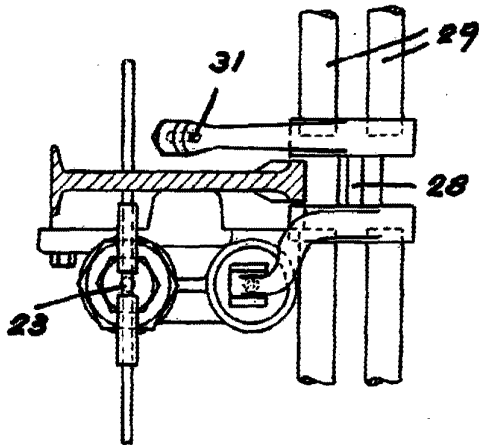


FIG. 5

MADRID 4 de Julio de 1.964

p. d. J. J. MORGAS DES GRANER

p. r.

ESCALA VARIABLE